

CDH emite recomendación a la FGE de Puebla: “Hay fallas y omisiones en feminicidios”

El Ciudadano · 26 de noviembre de 2021

El organismo demandó reparar el daño a los familiares de las víctimas en las quejas analizadas en el periodo del 3 de junio de 2019 al 30 de abril de 2020



Por fallas y omisiones para atender los feminicidios, la Comisión de Derechos Humanos de Puebla **emitió la recomendación 32/2021** contra la Fiscalía General del Estado (FGE), **a quien demandó reparar el daño a los familiares de las víctimas.**

Para el caso fueron analizadas quejas con expedientes del periodo del 3 de junio de 2019 al 30 de abril de 2020, en el que **documentaron muertes violentas de mujeres, adolescentes y niñas con apariencia de feminicidio.**

Los casos sumaron **218: 33 del año 2019, 143 del 2020 y 42 hasta abril del 2021.**

Puedes leer: La CIDH alerta incremento de violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes

En el análisis jurídico, determinó que **la procuración de justicia en los feminicidios de Puebla “no es suficiente”** y que se requieren de acciones **efectivas que abonen a erradicar la violencia en**

contra de las mujeres “de manera eficaz”.

“Se observaron varias fallas y omisiones en la información de las diligencias ministeriales a las que están obligados a realizar conforme al protocolo actualizado para la investigación al delito de feminicidio; así como la falta de información, respuesta y obstaculización para consultar las carpetas de investigación”, agregan en el informe que emitió

José Félix Cereso Vélez

Titular de la Comisión de Derechos Humanos de Puebla

Por esa razón, las recomendaciones emitidas son:

- A. Brindar la reparación del daño integral a los familiares de las víctimas**
- B. Resarcir el daño y dar a los familiares de las víctimas justicia pronta**
- C. Crear un comité interno en la FGE, con la finalidad de dar seguimiento a los casos de feminicidio y todo lo relacionado con la Alerta de Violencia de Género**
- D. D)Iniciar con los procedimientos de la investigación, administrativos y denuncias a personal que actuó de forma irregular en las carpetas de investigación de las víctimas de feminicidio.**
- E. Determinar conforme a derecho y a la brevedad, las carpetas de investigación que se encuentren abiertas; reaperturar las que se hayan archivado sin seguir el protocolo actualizado de feminicidio.**
- F. Diseñar cursos de capacitación a agentes del ministerio público y peritos de la FGE; así como el procesamiento de indicios, cadena de custodia, preservación y conservación del lugar de los hechos.**
- G. Considerar la tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que establece que “toda muerte violenta de mujeres debe de iniciarse como feminicidio”.**
- H. Mejorar sus procesos para fortalecer sus sistemas estadísticos de violencia, en coordinación con las instituciones que forman parte del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres.**

De acuerdo con José Félix Cereso Vélez, la Fiscalía de Puebla debe de justificar cada punto de las recomendaciones.

También lee: [Enlistan las 10 zonas más peligrosas para las mujeres en Puebla](#)

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  bit.ly/2T7KNTI

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano